RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAL EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ELECTORAL (PE-0012/22_M0123)

Visto y examinado el expediente incoado a los efectos de modificar el contrato administrativo de servicios referenciado "ut supra",

RESULTANDO que mediante Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Directora de Gestión Económica y Recursos Generales, se adjudicó el contrato administrativo que tiene por objeto la "ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAL EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ELECTORAL" a la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS SEVISAN, S.L., a través del expediente PE-0012/22.

RESULTANDO que la fecha efectiva de entrada en vigor del contrato fue el 3 de junio de 2022, con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. El Presupuesto máximo limitativo del contrato para el ejercicio 2022 ascendía a 70.000 euros. El contrato fue prorrogado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive, en virtud de Resolución de la Directora de Gestión Económica y Recursos Generales (PE-0012/22 P0123), de 9 de noviembre de 2022, con un Presupuesto máximo limitativo de 70.000 euros para el ejercicio 2023.

RESULTANDO que la Dirección de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, mediante Memoria justificativa de fecha 14 de marzo de 2023, ha manifestado la necesidad e interés público de realizar una modificación contractual que tiene por objeto la elaboración, publicación y difusión tanto en papel (alrededor de 35 ejemplares de unas 60 páginas aproximadamente) como a través de medios digitales del libro-informe de resultados electorales correspondiente a cada una de las elecciones a celebrar el día 28 de mayo de 2023, es decir, elecciones municipales y elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

El crédito presupuestario adicional necesario para financiar la modificación contractual asciende a 7.000 euros, IVA incluido, para este ejercicio 2023.

RESULTANDO que el representante de la empresa contratista, con fecha de 9 de marzo de 2023, muestra su conformidad con la modificación contractual propuesta.

CONSIDERANDO los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el apartado 33.2.1 de Condiciones Generales y el apartado 16 de Cláusulas específicas del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO el artículo 10.5 del Decreto 6/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, atribuye al Director de Gestión Económica y Recursos Generales las facultades correspondientes al órgano de contratación del Departamento en aquellos expedientes cuyo presupuesto base de licitación no supere la cantidad de 300.000 euros

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar, de mutuo acuerdo con la empresa contratista **SOLUCIONES INFORMÁTICAS SEVISAN, S.L**., la **MODIFICACIÓN** del contrato que tiene por objeto la **ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAL EN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ELECTORAL,** en los términos establecidos en el Informe de 9 de marzo y en la la Memoria justificativa de 14 de marzo de 2023, de la Dirección de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, y con el crédito presupuestario adicional para el **ejercicio 2023** de **7.000 euros.**

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a la empresa contratista, publicarla en el Perfil del Contratante y formalizar esta modificación en el correspondiente documento administrativo contractual.

En Vitoria-Gasteiz, firmado digitalmente

JOSE MARIA GOMEZ AINZ - 30555098N

Firmado digitalmente por JOSE MARIA GOMEZ AINZ - 30555098N
Fecha: 2023.03.29 15:00:30 +02'00'

JOSÉ Mº GÓMEZ AINZ
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD